



Contrato 269/2017

Contrato de adquisición materiales de papelería, de tecnologías de la información y comunicaciones y materiales de limpieza, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte el ciudadano Aurelio Alberto Medina Sosa, a quien en lo sucesivo se les denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficios número SF03/OT/CA/1325/2017 y SF03/OT/CA/1331/2017, de fecha 1 y 4 de diciembre de 2017, respectivamente, la C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, solicitó la adquisición de insumos, material de oficina y cómputo, para destinarse a dicha secretaría y al Servicio de Administración Fiscal.

1.4. Que apegándose a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 18, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de concurso por invitación a cuando menos tres personas electrónico de carácter internacional abierto número **IA-904015996-E43-2017**.

1.5.- Que la erogación de la adquisición de bienes se encuentra prevista y será cubierta con cargo a los recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), previsto en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", ejercicio fiscal 2017.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8, sin número, entre calle 61 y circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física, con capacidad para comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado" y se identifica con su credencial para votar con número 0072042750613, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



2.4.- Que tiene establecido su domicilio en el Andador Edificio Lazareto, número 31, entre Avenida López Mateos y Resurgimiento, Colonia San Román, C.P. 24040 de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su registro federal de contribuyentes es: MESA7610243U1.

3.- De ambas partes.

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción II, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 y demás relativos y concordantes del Código Civil Federal y 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2190 Y 2192 del Código Civil para el Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes que a continuación se describen en el presente contrato:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	Pieza	Accesorio, no. Maletín para laptop de 15.4". Marca Techzone	\$293.88	\$293.88
2	Pieza	Cartucho, no. 122, color negro, rendimiento 120, no. Parte CH561HL. Marca HP.	177.88	355.76
2	Pieza	Cartucho, no. 122, color tricolor, rendimiento 100, no. Parte CH562HL. Marca HP.	219.02	438.04
4	Pieza	Consumible, sobres p/cd, 50 pzas. Marca Mapasa.	23.63	94.52
1	Pieza	Accesorio, unidad flash usb, 64gb, medidas mínimas: 56mm x 21mm x 9mm. Marca Kingston	339.73	339.73
1	Pieza	Tóner 508A CF360A color negro. Marca HP.	2,558.11	2,558.11
1	Pieza	Tóner 508A CF363A color magenta. Marca HP.	3,207.17	3,207.17
1	Pieza	Tóner 508A CF361A color cyan. Marca HP.	3,207.17	3,207.17
1	Pieza	Tóner 508A CF362A color amarillo. Marca HP.	3,207.17	3,207.17
2	Pieza	Tóner no. 05A, color negro, rendimiento 2300, no. parte CE505A. Marca HP.	1,473.52	2,947.04
3	Pieza	Accesorio, disco duro externo capacidad 1 tera. Marca HP.	943.88	2,831.64
3	Pieza	Tóner, NO. 654A, color cian, rendimiento 15000, no. Parte CF331A. Marca HP.	6,274.36	18,823.08
3	Pieza	Tóner, no. 654A magenta rendimiento 15000, no. De parte CF333A. Marca HP.	6,274.36	18,823.08
1	Pieza	Tóner, no. 14A, color negro rendimiento 10000, no. de parte CF214A. Marca HP.	3,359.91	3,359.91
1	Pieza	Tóner, no. 652, color negro, rendimiento 11000. No. De parte CF332A. Marca HP.	6,274.36	6,274.36
2	Pieza	Tóner no. 26A, color negro, rendimiento 3100, no. Parte CF226A. Marca HP.	1,909.04	3,818.08
3	Pieza	Cartucho, no. 60, color negro, rendimiento 200, no. Parte CC640WL. Marca HP.	313.85	941.55



Contrato 269/2017

3	Pieza	Cartucho, no. 60, color tricolor, rendimiento 165, no. parte CC643WL. Marca HP	373.64	1,120.92
1	Pieza	Consumible, cd-r torre, 100 pzas. Marca Sony.	251.60	251.60
1	Pieza	Consumible, cd-r torre, 50 pzas. Marca Verbatim.	106.49	106.49
1	Pieza	Consumible, aire comprimido, mínimo 400ml. Marca Silimex.	62.86	62.86
1	Pieza	Tóner, no. 643A, color amarillo, rendimiento 10000, no. Parte Q5952. Marca HP.	5,144.48	5,144.48
1	Pieza	Tóner, no. 643A, color cian, rendimiento 1000, no. Parte Q5951. Marca HP.	5,144.48	5,144.48
1	Pieza	Tóner, no. 643A, color magenta, rendimiento 10000, no. parte Q5953. Marca HP.	5,144.48	5,144.48
2	Pieza	Tóner, no. 643A, color negro, rendimiento 11000, no. Parte Q5950. Marca HP.	3,618.87	7,237.74
2	Pieza	Accesorio, unidad flash usb, 32gb, medidas mínimas: 56mm x 21mm x 9mm. Marca Kingston.	152.06	304.12
27	Pieza	Accesorio unidad flash usb, 16gb, medidas mínimas: 56mm x 21mm x 9mm. Marca Kingston.	114.75	3,098.25
2	Pieza	Detergente liquido 750 ML. Marca Axion.	23.46	46.92
2	Frasco	Desinfectante antibacterial en aerosol. Marca Lisol.	51.00	102.00
4	Pieza	Fibra verde con esponja. Marca Scotch.	18.36	73.44
1	Par	Guantes de hule domésticos. Marca Scotch.	34.29	34.29
6	Paquete	Papel de baño c/4 rollos. Marca Suavel.	19.38	116.28
2	Pieza	Repuesto para despachador automático de aromatizante de ambientes en aerosol, lata con 175gr/270ml. Marca Glade.	80.02	160.04
2	Pieza	Tela magitel, c/5 piezas. Marca Magitel.	15.30	30.60
2	Bote	Toallas húmedas desinfectantes. Marca Glade.	45.90	91.80
1	Pieza	Repuesto ambientadores manzana-canela. Marca Glade.	34.68	34.68
1	Paquete	Servilletas desechables c/500 pzas. Marca Premium.	32.64	32.64
1	Caja	Toalla en rollo café c/6 pzas. Marca Marli.	320.95	320.95
3	Kilogramo	Bolsa tipo camisa negra, polietileno de baja densidad, 70 x 40 cm, 1kg. Marca Polimerida.	24.48	73.44
4	Pieza	Desodorante ambiental en aerosol. Marca Glade.	30.60	122.40
4	Pieza	Jabón líquido antibacterial, 1/2 lt. Marca Blumen.	15.52	62.08
16	Litro	Cloro, concentración mínima del 6% en peso de hipoclorito de sodio, 1 litro. Marca Cloralex.	7.14	114.24
1	Caja	Toallas interdoblas blancas c/2000 pzas. Marca Kimberli Clark.	127.50	127.50
60	Caja	Broche para archivo de 8cm resistente a la corrosión, c/50 piezas. Marca Foska.	24.12	1,447.20
29	Pieza	Cinta adhesiva color canela 48mm x 150m, con adhesivo hot melt, alta resistencia a la tensión. Marca Camat.	23.05	668.45
50	Pieza	Cinta adhesiva de uso general, transparente, con respaldo de polipropileno y adhesivo base hule 24 mm x 65m. Marca Camat.	9.66	483.00
60	Caja	Clip niquelado cuadrado No.1 c/100 piezas. Marca Acco.	10.46	627.60

OPERADO CON RECURSOS
2017
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



Contrato 269/2017

40	Caja	Clip niquelado cuadrado No.2 C/100 piezas. Marca Acco.	8.40	336.00
100	Caja	Clip niquelado mariposa No.1 C/12 piezas. Marca Foska.	9.80	980.00
40	Caja	Clip niquelado mariposa No.2 c/12 piezas. Marca Foska.	16.98	679.20
40	Caja	Grapa de alambre de acero para engrapadora estándar, largo de patas de 6.35mm, de puntas cinceladas para engrapar hasta 25 h. c/5040 piezas. Marca Pilot.	21.19	847.60
10	Pieza	Lápiz adhesivo de 40 grms, no tóxico, secado rápido. Marca Kores.	12.46	124.60
72	Pieza	Lápiz adhesivo de 10grms, no tóxico, secado rápido. Marca Pelikan.	6.12	440.64
32	Paquete	Bolígrafo atómico de cuerpo transparente, hexagonal, tapa y botón al color de la tinta, c/azul, c/12 pieza. Marca Bic.	26.64	852.48
32	Paquete	Bolígrafo atómico de cuerpo transparente, hexagonal, tapa y botón al color de la tinta, c/negro, c/12 pieza. Marca Bic.	26.64	852.48
36	Pieza	Cuenta fácil, cera antiderrapante de 14 grms. Marca Pelikan.	5.80	208.80
11	Pieza	Engrapadora metálica color negro de tira completa, fabricada con lámina de acero, base de hule anti-derrapante, usa una tira de grapas estándar 26/6; engrapa hasta 30 hojas bond. Marca Pilot.	82.90	911.90
57	Paquete	Folder manila tamaño carta, 1/2 ceja, con perforación lateral y superior para broche de 8 cms, paquete c/100 piezas. Marca Emir.	76.68	4,370.76
23	Paquete	Folder manila tamaño oficio, 1/2 ceja, con perforación lateral y superior para broche de 8 cms, paquete c/100 piezas. Marca Emir.	90.79	2,088.17
20	Pieza	Marcador de cera, color negro. Marca Dixon.	8.04	160.80
736	Paquete	Papel bond blanco t/carta (21.6 x 27.90 cm), blancura min. 89%, gramaje 75gr., de conformidad con la MNX-AA-144-SCFI-2008, resma de 500 piezas. Marca Nextep.	48.00	35,328.00
50	Pieza	Papel para sumadora 57 mm. Marca Printaform.	3.08	154.00
5	Pieza	Perforadora de 2 orificios con 8 cm de separación, color negro, fabricada con lámina de acero, base de metal anti-derrapante, colector de recortes, regla de plástico ajustable para diferentes tamaños de papel, perfora hasta 25 hojas bond. Marca Baco.	208.88	1,044.40
2	Pieza	Sacapuntas eléctrico de mesa, con depósito removible, color negro. Marca Swinline.	223.84	447.68
105	Paquete	Lápiz de grafito hexagonal no. 2, cuerpo de madera, acabado en color amarillo, de fabricación mexicana paquete c/12 piezas. Marca Barrilito.	32.13	3,373.65
32	Pieza	Caja archivo plástica tamaño carta, caja en pvc corrugado, cal. 3.5, ligera, tapa integrada, y acabado en grapa. Medidas: largo 38.5 cm, ancho 31 cm y alto 26.5 cm, archimil de cartonplast.	33.29	1,065.28

SUBSIDIO
"FONTEC" CON RECURSOS
FINANCIEROS
2017



Contrato 269/2017

		Marca Printaform.		
12	Pieza	Cúter de plástico de 18 mm. Marca Foska.	6.20	74.40
1	Paquete	Pasta para engargolado negro opaco t/carta c/25 juegos. Marca GBC.	90.27	90.27
2	Paquete	Plato desechable de poliestireno de alto impacto No. 5 c/25 piezas. Marca Bosco.	20.00	40.00
3	Paquete	Vaso desechable plástico No.10 c/25 piezas. Marca Bosco.	13.71	41.13
75	Paquete	Papel bond blanco t/doble carta (43.2 x 27.90 cm), blancura min. 89%, gramaje 75gr., de conformidad con la MNX-AA-144-SCFI-2008, resma de 500 piezas. Marca Xerox.	124.14	9,310.50
2	Bolsa	Cuchara pastelera desechable 25 piezas. Marca Bosco.	2.98	5.96
2	Bolsa	Tenedor pastelero desechable 25 piezas. Marca Bosco.	2.98	5.96
8	Paquete	Consumible batería Alkalina "AA", 4 piezas. Marca Panasonic.	109.00	872.00
8	Paquete	Consumible batería Alkalina "AAA", 4 piezas. Marca Panasonic.	99.00	792.00
1	Paquete	Ariño plástico cerlox 1/2" negro c/25 piezas. Marca GBC.	55.17	55.17
1	Paquete	Ariño plástico cerlox 3/4" negro c/25 piezas. Marca GBC.	102.58	102.58
1	Paquete	Bolígrafo atómico de cuerpo transparente, hexagonal, tapa y botón al color de la tinta, c/rojo, c/12 piezas. Marca Bic.	22.41	22.41
10	Pieza	Caja archivo plástica tamaño oficio, caja pieza 10 en PVC corrugado, cal. 3.5, ligera, tapa integrada, y acabado en grapa. Medidas: largo 56 cm, ancho 38.1 cm y alto 26.5 cm. Marca Printaform.	55.25	552.50
7	Pieza	Cinta adhesiva mágica, invisible sobre pieza 7 papel, 18mm x 33m. Marca Janel.	36.76	257.32
7	Pieza	Cinta correctora color blanco, secado pieza 7 instantáneo, 4.2mm x 12 mts. Marca Bic.	48.34	338.38
1	Pieza	Foliador fabricado de metal cromado color pieza 1 gris con negro, entintado automático después de cada impresión, repite hasta 12 veces el mismo número, 6 dígitos. Marca Pegaso.	369.00	369.00
2	Pieza	Liga No. 18 c/100 grs. Marca Mae.	13.20	26.40
2	Paquete	Nota adhesiva reposicionable, tipo acordeón, color amarillo 7.6 x 7.6 cms, c/6 bloques de 100 hojas c/u. Marca Post-it.	88.30	176.60
4	Paquete	Sobre bolsa manila t/carta, solapa paquete 4 engomada, papel de 90 grms, c/100. Marca Mapasa.	130.00	520.00
2	Paquete	Sobre bolsa manila t/oficio, solapa paquete 2 engomada, papel de 90 grms, c/100. Marca Mapasa.	174.69	349.38
1	Pieza	Tinta para sello autoentintable azul pieza 1. Marca Colop	18.01	18.01
1	Paquete	Bolígrafo atómico de cuerpo transparente, paquete 1 barril redondo, punto mediano 1.00 mm, color negro, la tinta se indica en la punta y la	30.45	30.45

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"
OPERADO CON RECURSOS
2017



Contrato 269/2017

		tapa, c/12 piezas. Marca Bic.		
1	Paquete	Bolígrafo atómico de cuerpo transparente, paquete 1 barril redondo, punto mediano 1.00 mm, color azul, la tinta se indica en la punta y la tapa, c/12 piezas. Marca Bic.	30.45	30.45
1	Paquete	Bolígrafo atómico de cuerpo transparente, paquete 1 barril redondo, punto mediano 1.00 mm, color rojo, la tinta se indica en la punta y la tapa, c/12 piezas. Marca Bic.	30.45	30.45
8	Pieza	Banderitas plásticas señaladoras 11.9mm x pieza 8, blister c/140 banderitas. Marca Post-it.	52.30	418.40
10	Pieza	Nota adhesiva reposicionable mini cubo, pieza 10 color amarillo 5 x 5 cms, 400 hojas. Marca Post-it.	8.68	86.80
8	Pieza	Nota adhesiva reposicionable, color amarillo pieza 8 de 7.62 x 12.7 cms, 100 hojas. Marca Memotip.	8.12	64.96
2	Pieza	Banderitas de papel 0.5 x 2" con 250 pieza 2 banderitas de varios colores. Marca Post-it.	19.00	38.00
4	Pieza	Calculadora de 12 dígitos de escritorio # 1320. Marca Printaform.	104.17	416.68
14	Pieza	Hilaza 100% algodón, madeja con 100 grms aprox., color arena. Marca Omega.	71.80	1,005.20
10	Pieza	Tóner No. 49A, color negro, rendimiento 2500, no. parte Q5949A. Marca HP.	1,675.62	16,756.20
15	Pieza	Tóner No. 90A, color negro, rendimiento 10000, no. parte CE390A. Marca HP.	2,863.56	42,953.40
3	Pieza	Tóner 43x C8543x color negro. Marca HP.	5,100.44	15,301.32
14	Pieza	Accesorio unidad flash USB, 16gb, medidas mínimas: 56mm x 21mm x 9mm. Marca Kingston.	114.75	1,606.50
7	Pieza	Tóner no. 05A, color negro, rendimiento 2300, no. parte CE505A. Marca HP.	1,473.52	10,314.64
1	Pieza	Tóner no. 64A, color negro, rendimiento 10000, no. parte CC364A. Marca HP.	2,864.69	2,864.69
4	Pieza	Tóner no. 55A, color negro, rendimiento 6000, no. parte CE255A. Marca HP.	2,430.84	9,723.36
2	Pieza	Cartucho no. BCI-15BK, color negro, rendimiento, 350, no. parte BCI-15BK. Marca Canon.	486.72	973.44
1	Pieza	Accesorio, mouse inalámbrico, receptor inalámbrico USB. Marca Logitech.	151.71	151.71
1	Pieza	Tóner no. 650A, color negro, rendimiento 13500, no. parte CE270A. Marca HP.	4,098.06	4,098.06
1	Pieza	Tóner no. 650A, color cyan, rendimiento 15000, no. parte CE271A. Marca HP.	6,668.90	6,668.90
1	Pieza	Accesorio, unidad flash USB, 32gb, medidas mínimas: 56mm x 21mm x 9mm. Marca Kingston.	151.55	151.55
10	Pieza	Tóner no. TN-750, color negro, rendimiento 8000, no. parte TN-750. Marca Brother.	2,068.93	20,689.30
3	Pieza	Tóner no. 305A, color amarillo, rendimiento 2600, no. parte CE412A. Marca HP.	1,985.41	5,956.23
3	Pieza	Tóner no. 305A, color cyan, rendimiento 2600, no. parte CE411A. Marca HP.	1,985.41	5,956.23
3	Pieza	Tóner no. 305A, color magenta, rendimiento 2600, no. parte CE413A. Marca HP.	1,985.41	5,956.23
6	Pieza	Tóner no. 305A, color negro, rendimiento 2200, no. parte CE410A. Marca HP.	1,393.60	8,361.60

SUBSIDIO
OPERADO CON RECURSOS
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"
2017



Contrato 269/2017

12	Pieza	Tóner no. 85A, color negro, rendimiento 1600. Marca HP.	1,139.07	13,668.84
20	Litro	Aromatizante manzana, canela o frutal, 1 lt. Marca Glade.	25.50	510.00
10	Kilogramo	Bolsa tipo camisa negra, polietileno de baja densidad, 70 x 40 cm, 1kg. Marca Polimerida.	24.48	244.80
43	Kilogramo	Bolsas p/basura negras, 60 x 90 cm, polietileno de baja densidad, 1 kg. Marca Polimerida.	24.48	1,052.64
14	Pieza	Desodorante ambiental en aerosol. Marca Glade.	28.56	399.84
15	Litro	Gel antibacterial 1 lt con despachador. Marca Blumen.	35.70	535.50
20	Pieza	Insecticida en aereosol grande. Marca Baygon.	35.70	714.00
25	Frasco	Jabón líquido antibacterial, 1/2 lt. Marca Blumen.	15.52	388.00
110	Litro	Limpiador líquido p/pisos con tensoactivo no iónico, tensoactivo aniónico, perfume, colorante, 1 lt. Marca Flash.	16.32	1,795.20
50	Litro	Líquido sarricida desincrustante, 1 lt. Marca Anita.	13.26	663.00
35	Pieza	Pastilla sanitaria para inodoro, aproximadamente de 80 grms. C/u. Marca Wiese.	34.88	1,220.80
50	Bolsa	Detergente en polvo 1kg. Marca Salvo.	22.44	1,122.00
90	Litro	Cloro, concentración mínima del 6% en peso de hipoclorito de sodio, 1 litro. Marca Cloralex.	6.63	596.70
64	Caja	Papel higiénico color blanco (1 caja de 12 rollos de 200m c/u). Marca Kimberly Clark.	214.20	13,708.80
31	Caja	Toallas interdobladadas blanca c/2000 pzas.	127.50	3,952.50
80	Litro	Acido muriático 12% de concentración. Marca Anita.	11.22	897.60
15	Pieza	Detergente líquido 750 ml. Marca Salvo.	27.03	405.45
1	Bote	Toallas húmedas desinfectantes. Marca Lisol.	45.90	45.90
1	Caja	Caja de pañuelos desechables con 90 pza. Marca Kleenex.	14.28	14.28
2	Pieza	Escoba tipo abanico largo. Marca Karla.	42.84	85.68
5	Pieza	Insecticida 400 ml. Marca Raid.	38.76	193.80
2	Pieza	Mechudo bola de microfibra con bastón. Marca Karla.	61.20	122.40
5	Pieza	Vela aromática diversos aromas. Marca Glade.	61.20	306.00
1	Galón	Acido muriático 12% de concentración mínima, 1 lt. Marca Anita.	11.22	11.22
6	Bolsa	Papel de baño c/96 rollos. Marca Suavel.	214.20	1,285.20
1	Paquete	Pañuelos desechables c/12 piezas. Marca Kleenex.	168.30	168.30
2	Pieza	Repuesto ambientadores manzana-canela. Marca Airwick.	34.68	69.36
2	Paquete	Servilletas desechables c/500 pzas. Marca Premium.	32.64	65.28
Subtotal				\$ 377,039.51
16% I.V.A.				\$ 60,326.32
Total				\$ 437,365.83

Bienes que "El Proveedor" se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases del concurso, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de: **\$437,365.83 (Son: Cuatrocientos treinta y**

7

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SUBSIDIO
"FONTOFIN" PERIODO CON RECURSOS
2017



Contrato 269/2017

siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 83/100 M.N.) I.V.A. Incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo de entrega de los bienes: El tiempo de entrega de los bienes objeto de la presente licitación es de 4 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo. Para el caso de que el plazo de entrega concluya en día inhábil, la entrega de los bienes podrá hacerse al día hábil inmediato posterior.

Cuarta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados contra entrega recepción de los mismos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado", mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de "El Proveedor".

Quinta.- Garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 10% del monto total del presente instrumento contractual, la cual deberá formalizarse a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo una vigencia hasta la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- Que garantice la entrega de los bienes contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- Que la fianza continuará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Sin embargo, en términos del artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá eximir a "El Proveedor" del otorgamiento de la garantía de cumplimiento, en caso de que los bienes sean entregados en el plazo establecido en el presente instrumento contractual, cuando este no exceda de 10 días naturales.

Sexta.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual y se realizará en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Finanzas, sita: Calle 8, sin número, Col. Centro entre 61 y Circuito Baluartes, C.P.24000, San Francisco de Campeche, Campeche; reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en este mismo documento. En caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados por "El Proveedor", "El Estado" se lo dará a conocer a "El Proveedor" a efecto de que subsane dichas observaciones en un término no mayor de diez días naturales.

Una vez entregados la totalidad de los bienes materia de este contrato, "El Proveedor" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área requirente en este caso la **Secretaría de Finanzas**, verifique los bienes entregados conforme a las especificaciones, características y modelos contratados. Al finalizar la verificación de los bienes, "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando los bienes bajo responsabilidad del área requirente. Una vez formalizada el acta de entrega recepción, "El Proveedor" podrá hacer exigible su respectivo pago, quedando obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de



Contrato 269/2017

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Séptima.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al área requirente, en este caso, a la servidora pública C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas o por personal que ésta misma designe, quienes deberán en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados.

Octava.- Causales de rescisión: Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Proveedor", respectivamente, cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

Por "El Estado":

- Incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Proveedor" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".
- Si "El Proveedor" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a "El Estado".
- Si "El Proveedor" no otorga a "El Estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega de los bienes.
- Si "El Proveedor" en caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por "El Proveedor":

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Proveedor", las facilidades para la recepción, inspección y recepción de los bienes.

Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

Décima.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Décima primera.- Modificaciones al contrato: Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a los bienes contratados, deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



Contrato 269/2017

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes motivo del presente contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima cuarta.- Deducciones de pago: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 50% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 22 de diciembre de 2017.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Aurelio Alberto Medina Sosa

Testigos


Licda. Elsy Daniela Chue Solis
Directora de Recursos Materiales


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

SUBSIDIO
"PORTAL EQUIPAMIENTO FINANCIERO"
PERADO CON RECURSOS
2017